



USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES

Facultad de
Ingeniería y
Arquitectura

DIRECTIVA CURSO DE INVIERNO - SAI 2025

1. Un estudiante puede matricularse en el Curso de Invierno – SAI 2025 de manera **VOLUNTARIA** teniendo en cuenta las siguientes condiciones:
 - 1.1 Haber estado matriculado en el periodo anterior (2025-I).
 - 1.2 Que haya realizado **reserva de matrícula o retiro de ciclo en el periodo anterior (2025-I)**; siempre y cuando cumpla con los pre-requisitos exigidos por cada asignatura.
 - 1.3 Que **no logró aprobar la asignatura motivo de rendimiento mínimo académico**, por excepción se le permitirá matricularse solo en esa asignatura.
 - 1.4 Para el caso de la asignatura Física II, **es un requisito obligatorio** que haya aprobado el Laboratorio.
2. Para el caso de adelanto de asignaturas, podrá matricularse hasta ocho (**08**) créditos. Esto no implica que el estudiante egrese en un plazo inferior a lo previsto en la Ley Universitaria.
3. Las asignaturas desaprobadas en el Curso de Invierno – SAI 2025 no se contabilizan para efectos del rendimiento mínimo académico.
4. El Curso de Invierno – SAI 2025 cumplirá con los objetivos y exigencias de un ciclo académico regular de estudios. La suma del número de horas dictadas por asignatura será igual al total de horas programadas en el Plan Curricular.
5. En la inscripción de la matrícula **no se aceptará cruce de horarios**. Si fuese este el caso, se dejará sin efecto la asignatura del ciclo avanzado y/o de menos crédito entre los registrados si las asignaturas son del mismo ciclo.
6. La matrícula es por asignatura y créditos, debiendo tener en cuenta la aprobación de los pre-requisitos. **No se realizará el proceso de Rectificación de Matrícula**.
7. En el Curso de Invierno – SAI 2025 **no habrá retiro de asignatura ni de ciclo**.

OFICINA DE REGISTROS ACADÉMICOS